Nafarroako Gobernua
Ogasuneko eta Finantza
Politikako Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Hacienda
y Política Financiera

Kontratazioaren, Aseguruen eta Afera Ekonomikoen Atala
Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos
Yanguas y Miranda, 27-1.
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 29 69

Número: **0005-0403-2020-000007**

Tipo: **Abierto.**

Concepto: **Mobiliario para Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera.**

Departamento: **Departamento de Economía y Hacienda.**

PLIEGO REGULADOR DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro de mobiliario para las dependencias de Euskarabidea- Instituto Navarro del Euskera.

El suministro objeto del contrato se encuentra englobado en el siguiente código Vocabulario Común de Contratos (CPV o Common Procurement Vocabulary): 39100000-3 - Mobiliario

Los productos podrán ser ofertados de acuerdo con los lotes que a continuación se señalan, pudiendo presentarse oferta a uno o a varios de los lotes:

Lote 1. Mesas y armarios

Ref	*Descripción*	***Uds.***
M1	Mesa trabajo 180cm	***12***
M2	Mesa trabajo 140cm	***48***
MA	Mesa aula 120cm	***117***
MR	Mesa reunión Ø120cm	***4***
C	Cajonera rodante	***58***
A	Armario	***52***

Lote 2. Sillas

Ref	*Descripción*	***Uds.***
ST	Silla trabajo	***40***
SA	Silla aula y confidente	***310***

Se deberá presentar oferta de todos los productos que componen cada uno de los lotes. Si no se incluyen todos los productos en la oferta, se considerará no válida y será excluida de la licitación.

El suministro deberá ajustarse a las condiciones que se señalan en el presente Pliego regulador.

El LOTE 2 queda reservado a la participación de las personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP **(Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción).**

El resto de licitadores **podrán presentar también sus ofertas al LOTE 2**, que se tendrán en cuenta, únicamente, si no existen ofertas presentadas personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Tipo de procedimiento: Abierto

c) Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad- precio (coste-eficacia)

d) Unidad gestora del contrato: Negociado de Adquisiciones.

d) Órgano de contratación: Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.

4.- VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado de la licitación coincide con el presupuesto máximo de licitación, **187.410 € IVA excluido**, divido por lotes:

Lote 1: Mesas y armarios**: 131.310 €**
Lote 2: Sillas: **56.100 €**

El valor estimado del contrato se ha calculado en función de los siguientes precios unitarios, que tienen carácter meramente orientativo y no vinculan a los licitadores para la presentación de las ofertas.

El único precio que se tendrá en cuenta en la oferta de cada licitador es el del conjunto de cada lote.

Lote 1. Mesas y armarios

Ref	***Descripción***	***€ IVA EXC.***
M1	Mesa trabajo 180cm	*725*
M2	Mesa trabajo 140cm	*575*
MA	Mesa aula 120cm	*400*
MR	Mesa reunión Ø120cm	*550*
C	Cajonera rodante	*345*
A	Armario bajo	*500*

Lote 2. Sillas

Ref	***Descripción***	***€ IVA EXC***
ST	Silla trabajo	*550*
SA	Silla aula y confidente	*110*

Se financiará con cargo a la partida 111002-11300-6050-923100 “Plan de Inmuebles. Mobiliario y equipamiento de edificios y obras”.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

Los muebles se entregarán y se montarán en las dependencias de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera en el plazo máximo de treinta y cinco (35) días naturales, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, salvo que se haya ofertado un plazo menor por la empresa adjudicataria.

El suministro, montaje e instalación del mobiliario se deberá realizar dentro del plazo anteriormente establecido o del ofertado por la empresa.

6.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el articulo 22 de la ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las entidades sometidas a esta Ley Foral podrán presentarse con personas licitadoras que participen conjuntamente. Dicha participación se acreditará mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de ellas y se designe a una persona representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación las personas licitadoras deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por las siguientes cuantías:

- Lote 1: 39.000 €
- Lote 2: 16.000 €

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de uno de los siguientes medios:

a) Declaración formulada por entidad financiera en la que se señale la adecuada situación financiera de la empresa para la ejecución del presente contrato.

b) La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que a persona física o jurídica está establecida.

c) Una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación (se deberán presentar los dos):

1- Relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado
2- Justificantes de su correcta realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho

Se considerará que está acreditada la solvencia si se ha ejecutado durante los tres últimos años, suministros iguales o análogos al objeto de la presente licitación, que en su conjunto y en cómputo anual sean de importe igual o superior a las siguientes cuantías:

- Lote 1: 39.000 €
- Lote 2: 16.000 €

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios para cada uno de los lotes.

LOTE 1. MESAS Y ARMARIOS

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (**100 puntos**)

1 Menor precio del lote completo	**30 puntos**
2 Características técnicas	**50 puntos**
Valoración Mesa	32,5 puntos
Valoración Armario y Cajonera	17,5 puntos
3 Criterios medioambientales	**10 puntos**
Contenido en materiales reciclables MA Mesa de aula 120 cm	5 puntos
Contenido en materiales reciclados MA Mesa de aula 120 cm	5 puntos
4 Ampliación del periodo de garantía del lote completo	**5 puntos**
5 Reducción plazo de entrega del suministro del lote completo	**5 puntos**

LOTE 2. SILLAS

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (**50 puntos**)

1 Menor precio del lote completo	**30 puntos**
2 Criterios medioambientales	**10 puntos**
Contenido en materiales reciclables SA silla aula y confidente	5 puntos
Contenido en materiales reciclados SA silla aula y confidente	5 puntos
3 Ampliación del periodo de garantía	**5 puntos**
4 Reducción plazo de entrega del suministro	**5 puntos**

B. CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (**50 puntos**)

Test de confort Lote 2	**50 puntos**

A continuación, se exponen los criterios de adjudicación a utilizar:

A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (PARA AMBOS LOTES)

1- MENOR PRECIO (PARA AMBOS LOTES): 30 puntos.

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 30 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o } \mathbf{25\%} \text{ importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 25% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 25% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos. El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: (ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 1): 50 puntos.

Se procederá a la valoración de las características técnicas, teniendo en cuenta la proporción del importe de cada tipología en el presupuesto de licitación.

La puntuación a otorgar, 50 puntos, se ponderará aplicando el siguiente porcentaje:

a) Mesas: 65% de la puntuación técnica del lote: 32,5 puntos.

b) Armarios y cajoneras: 35% de la puntuación técnica del lote: 17,50 puntos

VALORACIÓN **MESA**	65% de 50 puntos=32,5 puntos
Unión mecanizada de estructura y tablero: Se valorará que la unión de la estructura y el tablero de la mesa estén mecanizadas.	10,00 puntos.
La cara superior de la encimera, en laminado HPL. Se valorará que la cara superior de la encimera esté fabricada en laminado HPL.	10,00 puntos.
Encimera con espesor de tablero = 25mm. Se valorará que el espesor del tablero de la encimera sea igual a 25 milímetros.	7,50 puntos.
Espesor de pintura epoxi en estructura, superior a 50 micras Se valorará que el espesor de la pintura epoxi de la estructura sea superior a 50 micras.	2,50 puntos.
Bastidor horizontal retranqueado (acceso reposabrazos silla) Se valorará que el bastidor horizontal de la mesa esté retranqueado.	2,50 puntos.
PUNTUACIÓN **MESA**	**32,5 puntos.**

VALORACIÓN **ARMARIO Y CAJONERA**	35% de 50 puntos=17,50 puntos
Espesor de tablero de encimera = 25mm Se valorará que el espesor del tablero de la encimera del armario sea igual a 25 milímetros.	7,50 puntos.
Armario con laminado de encimera con el mismo RAL que la mesa Se valorará que el laminado de la encimera del armario sea del mismo RAL al laminado de la mesa.	5,00 puntos.
Tiradores de cajonera integrados en frente. Se valorará que los tiradores de la cajonera estén integrados en el frente.	5,00 puntos.
PUNTUACIÓN **ARMARIO Y CAJONERA**	**17,50 puntos.**

3-. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (PARA AMBOS LOTES): 10 puntos

Se valorará el contenido en materiales reciclados y reciclables, en porcentaje de peso de cada producto.

Para calcularlo, se rellenará el cuadro que figura en el Anexo V “Criterios evaluables mediante fórmula”, y para acreditarlo se deberá aportar la ficha técnica o el certificado del producto.

3.1- Contenido en materiales reciclables: 5 puntos

Se valorarán los productos que tienen más entidad en cada uno de los lotes:

- Lote 1. MA Mesa de aula 120 cm
- Lote 2. SA Silla aula y confidente.

La puntuación se asignará de manera proporcional al porcentaje que resuma el contenido global de materiales reciclables de los productos citados:

- Si es un 0% se valorará con 0 puntos.
- Si es de un 100% se valorará con 5 puntos.

El intervalo se valorará de manera proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Reciclado: } 5 \times \frac{\%\text{ Contenido en materiales reciclables analizada}}{\text{Mayor \% contenido en materiales reciclables ofertada.}}$$

3.2- Contenido en materiales reciclados: 5 puntos

Se valorarán los productos que tienen más entidad en cada uno de los lotes:

- Lote 1. Mesa de aula.
- Lote 2: Silla de aula y confidente.

La puntuación se asignará de manera proporcional al porcentaje que resuma el contenido global de materiales reciclados de los productos citados:

- Si es un 0% se valorará con 0 puntos.
- Si es de un 100% se valorará con 5 puntos.

El intervalo se valorará de manera proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Reciclado: } 5 \times \frac{\%\text{ Contenido en materiales reciclados analizada}}{\text{Mayor \% contenido en materiales reciclado ofertada.}}$$

4- AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (PARA AMBOS LOTES): 5 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el Lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), y se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 36 iniciales: 1,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 iniciales: 2,5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 36 iniciales: 3,75 puntos.
- 48 meses adicionales a los 36 iniciales: 5 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.
No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

5- REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA Y COLOCACIÓN (PARA AMBOS LOTES): 5 puntos.

El plazo de entrega y colocación de todos los muebles que forman el lote en el edificio de Euskarabidea se establece inicialmente en 35 días naturales desde la formalización del contrato.

Su reducción se valorará de la siguiente manera:

- Reducción en 1 día natural: 0,5 puntos.
- Reducción en 2 días naturales: 1 puntos.
- Reducción en 3 días naturales: 1,5 puntos.
- Reducción en 4 días naturales: 2 puntos.
- Reducción en 5 días naturales: 2,5 puntos.
- Reducción en 6 días naturales: 3 puntos.
- Reducción en 7 días naturales: 3,5 puntos.
- Reducción en 8 días naturales: 4 puntos.
- Reducción en 9 días naturales: 4,5 puntos.
- Reducción en 10 días naturales: 5 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

B. CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 2)

B1- Prueba de confort sillas de trabajo: 25 puntos.

Se valorará con 25 puntos el resultado de la prueba de confort de las sillas de trabajo. La prueba se desarrollará conforme a lo establecido en la cláusula 20 del presente pliego regulador.

Se concederán 25 puntos a la silla que mayor puntuación de confort haya obtenido y el resto de manera proporcional, repartidos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Confort: } 25 \times \frac{\text{Puntos confort oferta analizada.}}{\text{Mayor puntuación de confort obtenido.}}$$

B2- Prueba de confort sillas de aula y confidente: 25 puntos.

Se valorará con 15 puntos el resultado de la prueba de confort de las sillas de aula y de confidente. La prueba se desarrollará conforme a lo establecido en la cláusula 20 del presente pliego.

Se concederán 25 puntos a la silla que mayor puntuación de confort hay obtenido y el resto de manera proporcional repartidos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Confort: } 25 \times \frac{\text{Puntos confort oferta analizada.}}{\text{Mayor puntuación de confort obtenido.}}$$

10- OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Se considerará **oferta anormalmente baja**, aquella que supere el treinta (30%) del importe máximo de licitación del conjunto del lote (suma de los importes máximos de licitación de cada producto)

11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

12.- DOCUMENTACIÓN.

La documentación deberá presentarse en castellano.

13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

13.1- LUGAR Y PLAZO.

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma de licitación electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 20 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento de la empresa licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

13.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pusuarios, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Las propuestas de los licitantes se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A- Declaraciones
- Sobre B- Proposición técnica y certificados.
- Sobre C- Criterios evaluables mediante fórmula.

14.- CONTENIDO DEL SOBRE A "DECLARACIONES".

LOTE 1: MESAS, ARMARIOS Y CAJONERAS.

1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo III en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

LOTE 2: SILLAS.

1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo III en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

3- En caso de ser un centro especial de empleo sin ánimo de lucro, o Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción, se deberá presentar la documentación que lo acredite.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En los casos de **uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación** la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

15- CONTENIDO DEL SOBRE B “PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CERTIFICADOS".

IMPORTANTE: No se deberá incluir en el sobre B ningún dato ni ninguna referencia a datos que se valoran en el sobre C. Si se incluye, la oferta se considerará no válida y será excluida de la licitación.

15.1- LOTE 1: MESAS Y ARMARIOS.

1- Anexo IV- Declaración responsable de cumplir las prescripciones técnicas

2- Certificado FSC, PEFC o equivalentes del fabricante del tablero que acredite que la madera utilizada procede de explotaciones forestales sostenibles mediante sistemas de certificación.

15.2- LOTE 2: SILLAS.

1- Anexo IV- Declaración responsable de cumplir las prescripciones técnicas.

2- Declaración responsable indicando que el agente espumante de la espuma de poliuretano no es HFC ni cloruro de metileno.

16- CONTENIDO DEL SOBRE C "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA".

1- Anexo V CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

La oferta económica se expresará en euros IVA excluido.

17- MUESTRAS

Para valorar el confort de las sillas, se presentará 1 (una) muestra de cada una de las siguientes:

- Silla de oficina.
- Silla de aula.

No es necesario que las muestras sean del color que se establece en las características técnicas. El material deberá ser el mismo que el establecido en las características técnicas.

Dicha muestra deberá entregarse de 8:30 a 14:30 horas, antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas en la SECCIÓN DE TRADUCCIÓN DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA situada en C/ Esquiroz 20 Trasera. 31007 Pamplona (horario de atención al público de 8:30 a 14:30).

Si no se presentan muestras, la oferta será excluida de la licitación.

Para garantizar la objetividad de la valoración, **no deberá figurar ningún logo ni elemento que permita identificar a la empresa suministradora.** Junto a la silla se entregarán en un sobre cerrado los datos de la empresa, sin que figure ningún logo o dato identificativos en el exterior del mismo. Si la muestra o el sobre aportado tiene algún logo, marca o elemento que permita identificar a la empresa, la oferta será excluida de la licitación.

Las muestras presentadas se devolverán, previa solicitud por escrito, una vez sea firme la resolución de adjudicación.

18.- ADMISION DE LAS OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE A "DECLARACIONES"

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A "Declaraciones".

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

19.- APERTURA DEL SOBRE B "PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CERTIFICADOS"

En acto interno, se procederá a la apertura y análisis del sobre B correspondiente a la "Proposición Técnica y Certificados" de las empresas admitidas.

Se podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

20- PRUEBAS DE CONFORT DE LAS SILLAS

1- Prueba de confort de las sillas de oficina

Se realizarán una prueba conforme al test del Prof. Alan Hedge de la Universidad de Cornell. El formulario no evalúa aspectos de diseño ni incluye consideraciones estéticas. Sólo se enfoca en aquellas características de mayor importancia ergonómica.

La prueba la realizarán 10 personas designadas previamente por Euskarabidea, entre hombres y mujeres de diferentes edades, estatura y peso.

Se numerará cada silla, y cada persona participante en la evaluación la usará alrededor de 90 minutos. Finalizado este tiempo, rellenarán los 21 items de la versión resumida del test de Cornell, que se indican en el Anexo I.

Una vez que todas las personas hayan probado todas las sillas, se sumarán los puntos obtenidos por cada silla y se calculará los puntos de confort obtenido conforme a la fórmula establecida en el Anexo I. El resultado dará lugar al valor “puntos confort obtenido” que se utilizará para aplicar la fórmula del apartado B de la cláusula 10 de este pliego.

La Sección de Traducción de EUSKARABIDEA- Instituto Navarro del Euskera elaborará un informe en el que se detallará el desarrollo de las pruebas y se indicarán los puntos obtenidos por cada silla.

Serán excluidas de la licitación aquellas sillas que obtengan menos de 105 puntos en la prueba de confort.

2- Prueba de confort de las sillas de aula y confidente.

Se realizarán una prueba conforme al test establecido en el Anexo II. El formulario no evalúa aspectos de diseño ni incluye consideraciones estéticas. Sólo se enfoca en aquellas características de mayor importancia ergonómica.

La prueba la realizarán 10 personas designadas previamente por Euskarabidea, entre hombres y mujeres de diferentes edades, estatura y peso.

Se numerará cada silla, y cada persona participante en la evaluación la usará alrededor de 90 minutos. Finalizado este tiempo, rellenarán las cuestiones que se indican en el Anexo II.

Una vez que todas las personas hayan probado todas las sillas, se sumarán los puntos obtenidos por cada silla y se calculará la puntuación de diseño ergonómico, conforme a la fórmula establecida en el Anexo II El resultado dará lugar a la puntuación de diseño ergonómico que se utilizará para aplicar la fórmula del apartado B de la cláusula 10 de este pliego.

La Sección de Traducción de EUSKARABIDEA- Instituto Navarro del Euskera elaborará un informe en el que se detallará el desarrollo de las pruebas y se indicarán los puntos obtenidos por cada silla.

Serán excluidas de la licitación aquellas sillas que obtengan menos de 55 puntos en la prueba de confort.

21.- APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA".

Se publicará en el Portal de contratación de Navarra, con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula del sobre C. El acto de apertura no será público.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará publica la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmula.

22.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comunique a la empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, ésta deberá presentar a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la siguiente documentación:

- En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

- En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Las demás empresas extranjeras presentarán:

 - Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

 - Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designará la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

1- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

La presentación de la documentación señalada en los dos apartados anteriores podrá sustituirse por el correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).

- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

23- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Las empresas licitadoras propuestas, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberán de aportar la siguiente documentación:

1- Acreditación de poseer la solvencia económica requerida mediante alguno de los siguientes documentos:

a). Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

b). Presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria.

c). Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

2- Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida.

- Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados,

a la que se acompañarán la correspondiente prueba de su correcta ejecución.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la mesa de contratación requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar una nueva asignación de puntos con aquellas empresas o entidades licitadoras admitidas en el procedimiento.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

24.-ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación seleccionará a las empresas que figuren en la propuesta de la Mesa de contratación en el plazo máximo de 20 días, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

La adjudicación, que se motivará adecuadamente, será notificada a todas las personas licitadoras y su eficacia quedará en suspenso durante 10 naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la resolución del órgano de contratación.

25.- GASTOS A CARGO DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Tanto en las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y

gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la persona adjudicataria como pago del suministro contratado.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

Los gastos de entrega y transporte del suministro al lugar indicado en este pliego.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

26- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia del suministro contratado a través de Euskarabidea- Instituto Navarro del Euskera identificado en el pliego como Servicio Supervisor.

- Se considerarán incumplimientos leves los siguientes:

 1- La no entrega de todos los bienes objeto del contrato en el plazo establecido en su oferta. Se sancionará con un 1% del importe de adjudicación por cada día de retraso.

 2- Incumplimiento de las órdenes recibidas en cuanto a la ejecución del mismo. Se sancionará con un 1% del importe de adjudicación del contrato.

- Se considerará incumplimiento muy grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución y se sancionarán con el 20% del importe de adjudicación.

27.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.

Para proceder a la entrega, instalación y recepción del suministro, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el Servicio de Patrimonio, desde donde se dictarán las instrucciones oportunas.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su recepción por la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

- Se suministrará el equipamiento en la nueva sede de Euskarabidea- Instituto Navarro del Euskera, c/ Paulino Caballero, nº 13 de Pamplona. La instalación se llevará a cabo según la distribución propuesta en los planos que se adjuntan al pliego.
- Una vez instalado en el lugar indicado se procederá a su revisión. Se examinarán todos los elementos con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta realizada.
- Posteriormente, se firmará un acta de recepción del suministro a partir de cuya firma, comenzará el plazo de garantía ofertado. Cuando el acto formal sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y la otra. Si en el momento de la recepción formal, los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el Acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a realizar un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La empresa deberá retirar todos los residuos generados en el montaje de los muebles.

En el momento de la entrega de los muebles, la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes deberá entregar instrucciones de montaje y desmontaje para que los muebles puedan desmontarse sin daños. Las operaciones de desmontaje y sustitución deberán poder efectuarse utilizando herramientas manuales comunes y básicas y personal no cualificado. En caso de se requiera herramientas especiales, la empresa adjudicataria deberá facilitarla.

28.- PAGO DEL PRECIO.

La adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido que se efectuará de una sola vez contra entrega del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración.

29- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será el ofertado por la empresa adjudicataria, y comenzará el día siguiente al de la entrega del producto. Esta garantía cubrirá la reparación o la sustitución e incluirá un acuerdo de servicio con opciones de recogida y devolución o de reparación in situ. La garantía deberá garantizar que los productos son conformes con el pliego de especificaciones del contrato sin coste adicional.

El licitador deberá garantizar la disponibilidad de piezas de recambio o elementos que permitan una función equivalente, durante un plazo de 3 años desde la fecha de entrega del mueble. Se deberán facilitar los datos de contacto que se deben emplear para proceder a la entrega de piezas de recambio.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar de la persona contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

30.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1- CONDICIONES GENERALES

a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) La oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

En caso de incumplimiento por parte de la persona contratista de las cláusulas sociales, el órgano de contratación podrá optar por:

a) Resolver el contrato e inhabilitar a la persona contratista para contratar con las entidades sometidas a la presente ley foral por un periodo de cinco (5) años.

b) Continuar con la ejecución del contrato por el mismo contratista con la imposición de una penalidad del treinta y cinco por ciento (35%) del precio del contrato.

En el supuesto de que opte por la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del contrato a la persona licitadora que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

2.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

1- La utilización de plástico como embalaje de los productos adquiridos queda descartada en la ejecución del contrato, excepto que se trate de plástico 100% compostable.

En su caso, el cartón de los embalajes donde se suministren los productos, será cien por cien (100%) reciclado. Para entender que se cumple este requisito será prueba suficiente que el producto disponga de alguna de estas etiquetas: Ángel Azul, FSC reciclado o equivalente. La comprobación se realizará en el momento de la entrega del mobiliario.

2- La empresa adjudicataria deberá depositar los cartones de los embalajes en el contenedor de reciclaje correspondiente o bien deberá llevarse los cartones para su posterior reciclaje.

Conforme a lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley Foral de Contratos, el incumplimiento de estas condiciones tendrá la consideración de infracción de carácter muy grave y se sancionará con el 20% del importe de adjudicación.

31.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este Contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Dirección General del Presupuesto, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución. Contra la decisión que adopte la Dirección General del Presupuesto procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los pliegos de contratación, los actos de trámite o definitivos o los actos de adjudicación podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y

profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

32.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurran a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

30.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y de los derechos digitales.)

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Gestión de expedientes de contratación Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda. Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y servicios cuya competencia corresponde al Departamento de Economía y Hacienda. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Registro de Contratos Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda. Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es

	Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ADVERTENCIA:

Las **prescripciones técnicas** que se marcan a continuación son **requisitos mínimos**, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación del LOTE ofertado.

No obstante, los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el Pliego.

Las menciones a marcas comerciales concretas, patentes, modelos, etc., son de carácter descriptivo, de tal forma que pueden presentarse ofertas con productos equivalentes.

LOTE 1: MESAS Y ARMARIOS
M1 MESA TRABAJO
Dimensiones 180*80cm
Estructura tipo 1
Encimera tipo
Complementos tipo
Completa y colocada
M2 MESA TRABAJO
Dimensiones 140*80cm
Estructura tipo 1
Encimera tipo
Complementos tipo
Completa y colocada
MR MESA REUNIÓN
Dimensiones Ø120cm
Estructura tipo 3
Encimera tipo
Completa y colocada
MA MESA AULA
Dimensiones 120*40cm
Estructura tipo 2
Encimera tipo
Completa y colocada
C CAJONERA RODANTE
Dimensiones 40*60*55cm (dim. aprox)
Estructura tipo
Complementos tipo
Completa y colocada.
A ARMARIO
Dimensiones 100*50cm (h aprox =100cm)
Estructura tipo
Complementos tipo
- Trasera vista
- Herrajes para puertas batientes
- Un estante interior regulable en altura.
- Cerradura con llave individual (y llave maestra común).

- Tirador metálico
- Completo y colocado

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **MESA**	**Prescripción**
Estructura tipo	
Sistema	Autoportante
o Tipo 1	cuatro patas en pórtico (tipo U invertida) y dos bastidores horizontales
o Tipo 2	cuatro patas y cuatro bastidores horizontales
o Tipo 3	poste central con pedestal
Dimensiones	
o Altura cara superior tablero	entre 72 y 76cm
Material	Perfiles de acero
o Espesor mínimo de perfiles	1,5mm
Acabado	lacado al horno con pintura epoxi
o Color pintura	blanca RAL 9016 o similar, mate
o Espesor mínimo de pintura	50 micras
Apoyos	niveladores antideslizantes
Encimera tipo	
Tablero	aglomerado tipo MDF
o Espesor tablero	entre 18 y 25mm
o Aristas y esquinas	redondeadas
Laminado	por ambas caras, con estratificado
o Espesor mínimo del laminado	0,7mm
o Color del laminado	blanco mate (RAL 9016 o similar)
Canteado	ABS sin cola (por termofusión)
o Color del canteado	blanco mate
Complementos tipo	
Faldón frontal	chapa metálica ó tablero aglomerado laminado similar a encimera
o Color	blanco mate (RAL 9016 o similar)
Electrificación horizontal	bandeja o canal horizontal metálicos
Electrificación vertical	flexible
Pasa-cables	Dos: (izquierda y derecha) con embellecedor blanco en encimera
Soporte CPU	accesorio de chapa metálica unido a estructura

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **ARMARIO**	**Prescripción**
Estructura tipo (Base, costados, encimera, estante y puertas)	
Tablero	aglomerado tipo MDF
o Espesor tablero	entre 18 y 25mm
o Aristas y esquinas	redondeadas
Laminado	por ambas caras, con estratificado
o Espesor mínimo del laminado	0,7mm
o Color del laminado	blanco mate (RAL 9016 o similar)
Canteado	ABS sin cola (por termofusión)
o Color del canteado	blanco mate (RAL 9016 o similar)
Apoyos	con topes
Complementos tipo	
Trasera	vista
Herrajes	puertas batientes
Estante interior	regulable en altura
Cerradura	llaves individuales y maestra
Tirador	Metálico (fácilmente aprehensible y limpiable)

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **CAJONERA**	**Prescripción**
Estructura tipo	
Material	chapa acero
o Espesor mínimo de chapa	0,8mm
Acabado	lacado al horno con pintura epoxi
o Color pintura	blanca RAL 9016 o similar, mate
o Espesor mínimo de pintura	50 micras
Complementos tipo	
Tres cajones	iguales
Tirador	Metálico o integrado (fácilmente aprehensible y limpiable)
Cerradura	con llave individual
Rueda	con freno
Sistema antivuelco	

Cada uno de los productos que contenga madera o productos derivados de la madera deberá disponer obligatoriamente de garantías de procedencia de explotaciones forestales sostenibles, acreditables mediante la presentación de certificados de gestión forestal sostenible, de acuerdo con los sistemas de certificación FSC, PEFC o equivalentes.

LOTE 2: SILLAS
ST SILLA TRABAJO
Estructura tipo
Regulación tipo
Tapizado tipo
Completa y colocada
SA SILLA AULA Y CONFIDENTE
Estructura tipo
Carcasa tipo
Completa y colocada

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **SILLA DE TRABAJO**	**Prescripción**
Estructura tipo	
Material	acero
Sistema	base giratoria con cinco radios
Acabado	Lacado la horno con pintura epoxi
o Color pintura	Oscuro mate a elegir
o Espesor mínimo pintura	50 micras
Ruedas	giratorias con sistema de autofreno
o Características	antiestáticas
o Dureza	adecuada para pavimento de linóleo
Respaldo	alto (sin cabezal)
Pistón	neumático
Regulación tipo	
o Asiento	profundidad
	altura
o Respaldo	altura
	tensión lumbar
	bloqueo
o Reposabrazos	3D o 4D
Tapizado tipo	
Tapizado	íntegro
	tejido ignífugo
	color oscuro a elegir
	resistencia >/= 150.00 ciclos

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **SILLA DE AULA**	**Prescripción**
Estructura tipo	
Sistema	4 patas, sin patín, sin brazos
Unión	rígida continua entre patas (dos a dos)
Material	tubo de acero
Acabado	Lacado la horno con pintura epoxi
o Color pintura	Oscuro mate a elegir
o Espesor mínimo pintura	50 micras
Acabado	acero mate ó lacado
Apoyos	tacos antideslizantes
Carcasa tipo	
Material	polipropileno ó poliamida (reforzados)
Esquinas y aristas	redondeadas
Color	oscuro a elegir por DF
Anchura total de la silla	Inferior a 52 cm
Agente espumante de la espuma de poliuretano	No deberá ser HFC ni cloruro de metileno

ANEXO I- FORMULARIO EVALUACIÓN ERGONÓMICA DE SILLAS (CORNELL v21). SILLA DE TRABAJO

Cada uno de los apartados se valorará con una puntuación de 1 a 10, 0 inaceptable y 10 excelente

A: Ajuste de la silla (¿están presentes y que tan usables son?)	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
1- Usabilidad y rango de ajuste de profundidad del cojín.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
2- Usabilidad y rango de ajuste de altura de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
3- Usabilidad y rango de ajuste de reclinación de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
4- Rango de ajustabilidad de soporte de brazos.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
5- Cojín, respaldo y apoya-brazos se ajustan independientemente permitiendo sentarse cómodo.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	A: Puntaje ajustes de la silla=
B- Confort del asiento	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
6- Confort del cojín del asiento (luego de 90 min de uso)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
7- Confort del borde del asiento (no presiona nalgas, muslos, piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
8- Confort del acojinado del respaldo (evaluar en variedad de reclinaciones)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
9- Confort de soporte de brazos (sentado hacia atrás, apoyando brazos)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	B: Puntaje confort asiento=
C- Facilidad de uso	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
10- Facilidad de ajuste de la altura del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
11- Facilidad de ajuste de la profundidad del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
12- Facilidad de ajuste de la altura del apoya-brazos estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
13- Facilidad de ajuste de la reclinación del respaldo estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
14- Facilidad de limpieza de partes y materiales de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	C: Puntaje facilidad de uso=
D- Soporte corporal	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
15- Da soporte a la espalda media/alta con distintos niveles de reclinación	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
16- Da soporte lumbar (espalda baja) con distintos niveles de reclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
17- El cojín soporta el cuerpo con distintos niveles de reclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
18- Rango de soporte del apoya-brazos (debajo del muslo hasta sobre el codo)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	D: Puntaje facilidad de uso=
E- Experiencia global de uso de la silla	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
19- Facilidad global de uso de la silla y controles*	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
20- Apariencia global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
21- Confort global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	E: Puntaje experiencia global=

* incluye tiempos de entrenamiento y ajuste, número de movimientos

Los puntos diseño ergonómico obtenidos se calculará: (A+B+C+D+E)/210

ANEXO II

TEST DE ERGONOMÍA SILLA DE AULA Y CONFIDENTE.

Cada uno de los apartados se valorará con una puntuación de 1 a 10, 0 inaceptable y 10 excelente

A- CONFORT DEL ASIENTO	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
1- Confort altura del asiento (es adecuada y permite apoyar los pies)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
2- Profundidad del asiento (es adecuada y permite apoyar la zona lumbar)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
3- Confort del material del asiento (se está correctamente sentado y el material permite mantener la postura sin resbalarse)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
4- Confort de la forma del asiento (el asiento tiene forma ergonómica y no se presiona nalgas, muslos o piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
5- Confort del borde del asiento (no presiona nalgas, muslos, piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	A: Puntaje confort asiento=
B- CONFORT DEL RESPALDO	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
6- Confort altura del borde superior del respaldo (es adecuado, da soporte a la espalda media/alta sin clavarse)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
7- Confort altura del apoyo lumbar (es adecuado y permite apoyar la espalda baja)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
8- Confort contorneado del respaldo (es adecuado y permite apoyar la espalda de manera natural)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
9- Confort anchura del respaldo (es adecuado y permite mover los brazos sin chocarse con el)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
10- Confort inclinación del respaldo (la inclinación del respaldo es la adecuada para la actividad a desarrollar, sin que se esté demasiado reclinado ni hacia delante ni hacia atrás)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	B: Puntaje confort respaldo=
C- EXPERIENCIA GLOBAL DE USO DE LA SILLA	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
11- Confort global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

Los puntos diseño ergonómico obtenidos se calculará: (A+B+C)/110

ANEXO III

MODELO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR

Don/Doña (iniciales del nombre y apellidos)……., con D.N.I. número (3 últimos dígitos)……., en nombre propio/ en representación de la empresa ……..(según proceda), declaro que cumplo/que la entidad cumple las condiciones exigidas para contratar señalados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril:

a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional fijados en el pliego regulador.

c) No está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos.

d) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.

f) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

g) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

La empresa declara formalmente que la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? (Márquese lo que proceda)

❍ Sí

❍ No

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

(a incluir en el SOBRE B)

DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (*)

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos)..... con D.N.I. número.(3 últimas cifras)....., en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa.....……..... con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en ……..……..... calle..... nº....., enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de mobiliario con destino a Euskarabidea- Instituto Navarro del Euskera, se compromete a realizar los suministros con estricta sujeción al Pliego regulador, así como a las condiciones señaladas en la oferta técnica que presento, para cada Lote:

LOTE: Aportar un ejemplar de este Modelo para cada Lote

(Lugar, fecha y firma)

(*) Junto a esta declaración, se adjuntarán los siguientes cuadros de prescripciones, cumplimentados con las características de los suministros propuestas para cada Lote. No aportar en Sobre B Catálogos o Fichas técnicas

ANEXO IV (a incluir en el SOBRE B)

DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LOTE 1: MESAS Y ARMARIOS: **MESAS**

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **MESA**	**Prescripción**	**Proposición (**)**
Indicar denominación de serie y modelo de MESA ofertada:		
Estructura tipo		
Sistema	Autoportante	
o Tipo 1	cuatro patas en pórtico (tipo U invertida) y dos bastidores horizontales	
o Tipo 2	cuatro patas y cuatro bastidores horizontales	
o Tipo 3	poste central con pedestal	
Dimensiones		
o Altura cara superior tablero	entre 72 y 76cm	
Material	Perfiles de acero	
o Espesor mínimo de perfiles	1,5mm	
Acabado	lacado al horno con pintura epoxi	
o Color pintura	blanca RAL 9016 o similar, mate	
o Espesor mínimo de pintura	50 micras	
Apoyos	niveladores antideslizantes	
Encimera tipo		
Tablero	aglomerado tipo MDF	
o Espesor tablero	entre 18 y 25mm	
o Aristas y esquinas	redondeadas	
Laminado	por ambas caras, con estratificado	
o Espesor mínimo del laminado	0,7mm	
o Color del laminado	blanco mate (RAL 9016 o similar)	
Canteado	ABS sin cola (por termofusión)	
o Color del canteado	blanco mate	
Complementos		
Faldón frontal	chapa metálica ó tablero aglomerado laminado similar a encimera	
o Color	blanco mate (RAL 9016 o similar)	
Electrificación horizontal	bandeja o canal horizontal metálicos	
Electrificación vertical	flexible	
Pasa-cables	Dos: (izquierda y derecha) con embellecedor blanco en encimera	
Soporte CPU	accesorio de chapa metálica unido a estructura	

(**) Cumplimentar con la descripción de las características del producto ofertado.

LOTE 1: MESAS Y ARMARIOS: **ARMARIO**

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **ARMARIO**	**Prescripción**	**Proposición (**)**
Indicar denominación de serie y modelo de ARMARIO ofertado:		
Estructura tipo (Base, costados, encimera, estante y puertas)		
Tablero	aglomerado tipo MDF	
o Espesor tablero	entre 18 y 25mm	
o Aristas y esquinas	redondeadas	
Laminado	por ambas caras, con estratificado	
o Espesor mínimo del laminado	0,7mm	
o Color del laminado	blanco mate (RAL 9016 o similar)	
Canteado	ABS sin cola (por termofusión)	
o Color del canteado	blanco mate	
Apoyos	con topes	
Complementos tipo		
Trasera	vista	
Herrajes	puertas batientes	
Estante interior	regulable en altura	
Cerradura	llaves individuales y maestra	
Tirador	Metálico (fácilmente aprehensible y limpiable)	

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **CAJONERA**	**Prescripción**	**Proposición (**)**
Indicar denominación de serie y modelo de CAJONERA ofertada:		
Estructura tipo		
Material	chapa acero	
o Espesor mínimo de chapa	0,8mm	
Acabado	lacado al horno con pintura epoxi	
o Color pintura	blanca RAL 9016 o similar, mate	
o Espesor mínimo de pintura	50 micras	
Complementos tipo		
Tres cajones	iguales	
Tirador	Metálico o integrado (fácilmente aprehensible y limpiable)	
Cerradura	con llave individual	
Rueda	con freno	
Sistema antivuelco		

(**) Cumplimentar con la descripción de las características del producto ofertado.

ANEXO IV (a incluir en el SOBRE B)

DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LOTE 2: SILLAS

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **SILLA DE TRABAJO**	**Prescripción**	**Proposición (**)**
Indicar denominación de serie y modelo de SILLA DE TRABAJO ofertada:		
Estructura tipo		
Material	acero	
Sistema	base giratoria con cinco radios	
Acabado	Lacado la horno con pintura epoxi	
o Color pintura	Oscuro mate a elegir	
o Espesor mínimo pintura	50 micras	
Acabado base	Plástico oscuro ó metalizado mate	
Ruedas	giratorias con sistema de autofreno	
o Características	antiestáticas	
o Dureza	adecuada para pavimento de linóleo	
Respaldo	alto (sin cabezal)	
Pistón	neumático	
Regulación tipo		
o Asiento	profundidad	
	altura	
o Respaldo	altura	
	tensión lumbar	
	bloqueo	
o Reposabrazos	3D o 4 D	
Tapizado tipo		
Tapizado	integro	
	tejido ignífugo	
	color oscuro a elegir	
	resistencia >/= 150.00 ciclos	

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **SILLA DE AULA Y CONFIDENTE**	**Prescripción**	**Proposición (**)**
Indicar denominación de serie y modelo de SILLA DE AULA Y CONFIDENTE ofertada:		
Estructura tipo		
Sistema	4 patas, sin patín, sin brazos	
Unión	rígida continua entre patas (dos a dos)	
Material	tubo de acero	
Acabado	Lacado la horno con pintura epoxi	
o Color pintura	Oscuro mate a elegir	
o Espesor mínimo pintura	50 micras	
Acabado	acero mate ó lacado	
Apoyos	tacos antideslizantes	
Carcasa tipo		
Material	polipropileno ó poliamida (reforzados)	
Esquinas y aristas	redondeadas	
Color	oscuro a elegir por DF	
Anchura total de la silla	Inferior a 52 cm	
Agente espumante de la espuma de poliuretano	No deberá ser HFC ni cloruro de metileno	

(**) Cumplimentar con la descripción de las características del producto ofertado.

ANEXO V (a incluir en el SOBRE C)

MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos)..... con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en.....……. calle..... nº..... enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de mobiliario con destino a Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, se compromete a realizar los suministros con estricta sujeción al Pliego regulador, así como a las condiciones señaladas en la presente oferta, para cada Lote.

LOTE 1: MESAS Y ARMARIOS

1- Precio ofertado para el Lote 1: _____IVA excluido.

2- Características técnicas (indíquese si/no ofertan)

2.a) MESAS

- Unión mecanizada de estructura y tablero (si/no):_____
- La cara superior de la encimera, en laminado HPL (si/no):_____
- Encimera con espesor de tablero = 25mm. (si/no):_____
- Espesor pintura epoxi en estructura, superior a 50 micras (si/no):_____
- Bastidor horizontal retranqueado (acceso reposabrazos silla) (si/no):_____

2.b) ARMARIOS Y CAJONERAS

- Espesor de tablero de encimera y estantes = 25mm(si/no):_____
- Armario con laminado de encimera con el mismo RAL que la mesa (si/no):_____

- Tiradores de cajonera integrados en frente. (si/no):_____

Para acreditarlo se deberá presentar ficha técnica en la que figure esta información. (en el sobre C)

3- Criterios Medioambientales. Porcentaje de material reciclable y reciclado en el producto (cláusula 9 punto 2.2)

MA. MESA AULA			**Materiales reciclados**		**Materiales reciclables**	
Material del producto	**Peso**	**% del Peso**	**Peso**	**% del peso**	**Peso**	**% del peso**
TOTAL en el Producto		**100%**		**%**		**%**
				Valor puntuable		Valor puntuable

- Contenido en material reciclable: _____%
- Contenido en material reciclado:_____%

Para acreditar el contenido en materiales reciclados y reciclables indicados, se deberá presentar ficha técnica o certificado de producto (en el sobre C)

4- Ampliación del PERIODO de GARANTÍA fijado en el condicionado (cláusula 29 y 9 punto 2.3):

El periodo de garantía fijado inicialmente en el condicionado es de 36 meses.

En caso de que no se señale ampliación del periodo de garantía, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

Ampliación en _____meses adicionales a los 36 fijados inicialmente.

5- Reducción del PLAZO de ENTREGA del SUMINISTRO fijado en el condicionado (cláusula 5 y 9 punto 2.4):

El plazo de entrega del suministro fijado inicialmente en el condicionado es de 35 días naturales.

En caso de que no se señale reducción del plazo de entrega del suministro, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

Reducción en _____días naturales

LOTE 2: SILLAS

1- Precio ofertado para el Lote 2: _____IVA excluido.

2- Criterios Medioambientales. Porcentaje de material reciclable y reciclado en el producto (cláusula 9 punto 2.2)

SA. SILLA DE AULA			**Materiales reciclados**		**Materiales reciclables**	
Material del producto	**Peso**	**% del Peso**	**Peso**	**% del peso**	**Peso**	**% del peso**
TOTAL en el Producto		**100%**		**%**		**%**
				Valor puntuable		Valor puntuable

- Contenido en material reciclable:_____%
- Contenido en material reciclado:_____%

Para acreditar el contenido en materiales reciclados y reciclables indicados, se deberá presentar ficha técnica o certificado de producto (en el sobre C)

3- Ampliación del PERIODO de GARANTÍA fijado en el condicionado (cláusula 29 y 9 punto 2.3):

El periodo de garantía fijado en el condicionado es de 36 meses.

En caso de que no se señale ampliación del periodo de garantía, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

Ampliación en _____meses adicionales a los 36 fijados inicialmente.

4- Reducción del PLAZO de ENTREGA del SUMINISTRO fijado en el condicionado (cláusula 5 y 9 punto 2.4):

El plazo de entrega del suministro fijado en el condicionado es de 35 días naturales.

En caso de que no se señale reducción del plazo de entrega del suministro, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

Reducción en _____días naturales.

Además de lo establecido en el Pliego regulador, que se acepta sin reservas, el contenido de esta oferta es vinculante en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma)